



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 089 -2012-CONCYTEC-P

Lima, 04 de abril de 2012

VISTO, el Informe N° 055-2012-CONCYTEC-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el cual propone el proyecto del Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Articulación y Gestión del SINACYT

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía científica, técnica, económica y financiera, que tiene como misión, dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de CTel;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 107-2003-CONCYTEC se aprobó en vías de regularización el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONCYTEC;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2007-ED, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC,

Que, mediante Resolución Suprema N° 147-2001-ED, se aprobó el Cuadro para Asignación del Personal del CONCYTEC;

Que, de acuerdo al inciso f) del artículo 21° del Decreto Supremo N° 029-2007-ED, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene entre sus funciones el normar, conducir, coordinar, diseñar, rediseñar y evaluar los procesos de racionalización del CONCYTEC en los aspectos relacionados con la organización, funciones y procedimientos institucionales que contribuyan a mejorar la calidad de sus servicios.

Que, siendo necesario actualizar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Dirección de Articulación y Gestión del SINACYT acorde a los artículos 28° y 29° del Decreto Supremo N° 029-2007-ED ;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Articulación y Gestión del SINACYT, el mismo que consta de tres (03) Títulos expuestos en siete (7) páginas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Descentralización aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 107-2003-CONCYTEC-P.



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 089 -2012-CONCYTEC-P

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la difusión del Manual de Organización y Funciones aprobado mediante la presente Resolución de Presidencia a través de la página web www.concytec.gob.pe.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Victor Carranza Elguera
Mg. Victor Carranza Elguera
Presidente (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

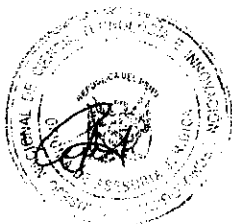




CONCYTEC

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN
DE ARTICULACIÓN Y GESTIÓN DEL SINACYT**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
DE LA DIRECCION DE ARTICULACIÓN Y GESTIÓN DEL SINACYT**





ÍNDICE

TÍTULO I : GENERALIDADES

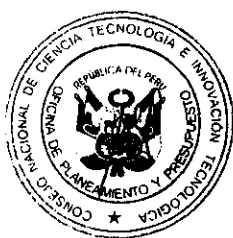
1. Finalidad
2. Naturaleza, Nivel Jerárquico y Relaciones Funcionales
3. Base Legal
4. Alcance

TÍTULO II : DEL DISEÑO ORGÁNICO

1. Funciones Generales
2. Estructura de Cargos
3. Relación Jerárquica de la Dirección de Articulación y Gestión del SINACYT

TÍTULO III : DE LAS FUNCIONES

1. Funciones de los Cargos de la Dirección de Articulación y Gestión del SINACYT
 - 1.1. Funciones del Director de la Dirección de Articulación y Gestión del SINACYT
 - 1.2. Funciones del Profesional P-5
 - 1.3. Funciones del Técnico Administrativo T-2



TÍTULO I

GENERALIDADES

1. FINALIDAD

La Dirección de Articulación y Gestión del SINACYT tiene por finalidad diseñar e implementar los mecanismos de articulación, coordinación, intercambio y concertación del SINACYT, así como el proceso de seguimiento y evaluación global de resultados de las actividades de investigación e innovación del SINACYT.

2. NATURALEZA, NIVEL JERÁRQUICO Y RELACIONES FUNCIONALES

La Dirección de Articulación y Gestión del SINACYT es un órgano de línea del CONCYTEC y depende del Secretario General.

3. BASE LEGAL

- 3.1. Decreto Supremo N° 029-2007-ED, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC.
- 3.2. Resolución Suprema N° 147-2001-ED mediante el cual se aprueba el Cuadro para Asignación del Personal del CONCYTEC.

3. ALCANCE

El presente Manual de Organización y Funciones es de aplicación en el ámbito de la Dirección de Articulación y Gestión del SINACYT y es de estricto cumplimiento de quienes lo conforman.

TÍTULO II

DEL DISEÑO ORGÁNICO

1. FUNCIONES GENERALES

- 1.1. Proponer a la Alta Dirección las normas y acciones de coordinación y articulación para el funcionamiento del SINACYT;
- 1.2. Promover la descentralización y adaptación de las actividades de ciencia, tecnología e innovación en el ámbito regional y local;
- 1.3. Implementar mecanismos de coordinación, intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del SINACYT, así como con el empresariado, universidades, embajadas y otras entidades del país y del exterior;
- 1.4. Promover la articulación de las actividades científicas y tecnológicas y la producción del conocimiento de los integrantes del SINACYT con los diversos agentes económicos y sociales;
- 1.5. Implementar mecanismos de cooperación con otros países y organismos internacionales en materia de su competencia;





- 1.6. Promover, orientar y coordinar, en forma desconcentrada y descentralizada, la prestación y aprovisionamiento de bienes y servicios de ciencia, tecnología e innovación del SINACYT, así como de realizar acciones de concertación y complementariedad entre los programas y proyectos del Sistema;
- 1.7. Implementar el "Registro Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación" como un instrumento de identificación de las instituciones y personas naturales relacionadas con la ciencia, tecnología e innovación (entidades, concursos de méritos, premios, licitaciones, contratos y convenios de CTel);
- 1.8. Coordinar con las entidades competentes la recopilación, sistematización y control de la información e indicadores de CTel;
- 1.9. Organizar, procesar y difundir información sobre los programas y proyectos de desarrollo científico y tecnológico que se desarrollan en el SINACYT;
- 1.10. Formular e implementar el sistema de seguimiento y evaluación, así como calificar, acreditar y registrar, con procedimientos estándares de calidad internacional, a los que estarán sujetos todos los programas, proyectos y actividades, entidades, funcionarios e investigadores del SINACYT;
- 1.11. Calificar a las instituciones e investigadores que conforman el SINACYT, de acuerdo a lo que establezca el Reglamento de la Ley Marco de CTel;
- 1.12. Proponer a la Alta Dirección la incorporación de nuevos integrantes del SINACYT como consecuencia de un proceso de acreditación de calidad;
- 1.13. Brindar asesoramiento a otras instancias dentro de su competencia;
- 1.14. Cumplir otras funciones que le asigne el Secretario General.

3. ESTRUCTURA DE CARGOS

La Dirección de Articulación y Gestión del SINACYT, se encuentra conformado por los siguientes cargos:

CARGO	CATEGORÍA NIVEL	Nº DE PLAZA
Director	D-6	1
Profesional	P-5	1
Técnico Administrativo	T-2	1
TOTAL		3

3. RELACIÓN JERÁRQUICA DE LA DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN Y GESTIÓN DEL SINACYT

Líneas de Autoridad

De Dependencia Secretaría General

De Autoridad Sobre todo su personal

De Coordinación Interna.- Con todos los órganos del CONCYTEC



Externa.- Con las universidades peruanas, instituciones de investigación de ciencia y tecnología del país y del extranjero, con organismos de cooperación internacional, entre otras.

TÍTULO III

FUNCIONES

1. FUNCIONES DE LOS CARGOS DE LA DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN Y GESTIÓN DEL SINACYT

1.1. Funciones del Director de Articulación y Gestión del SINACYT CAP - 11

- 1.1.1. Planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar el desarrollo de las actividades de la Dirección de Articulación y Gestión del SINACYT para el cumplimiento de sus funciones asignadas;
- 1.1.2. Proponer a la Alta Dirección las normas y acciones de coordinación y articulación que demande el funcionamiento del SINACYT;
- 1.1.3. Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades que promuevan la descentralización y adaptación de las actividades de ciencia, tecnología e innovación en el ámbito regional y local;
- 1.1.4. Proponer las actividades de coordinación, intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del SINACYT, así como con el empresariado, universidades, embajadas y otras entidades del país y del exterior, implementar y supervisar su ejecución;
- 1.1.5. Proponer a la Alta Dirección lineamientos y estrategias que promuevan la articulación de las actividades científicas y tecnológicas y la producción del conocimiento de los integrantes del SINACYT con los diversos agentes económicos y sociales;
- 1.1.6. Revisar y elevar para aprobación documentos normativos de cooperación con otros países y organismos internacionales en materia de su competencia;
- 1.1.7. Proponer los mecanismos e implementar el Registro Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación como un instrumento de identificación de las instituciones y personas naturales relacionadas con la ciencia, tecnología e innovación (entidades, concursos de méritos, premios, licitaciones, contratos y convenios de CTel);
- 1.1.8. Proponer los lineamientos, implementar y supervisar las actividades de recopilación, sistematización y control de la información e indicadores de CTel, en coordinación con las Direcciones de Línea;
- 1.1.9. Coordinar la difusión de información sobre los programas y proyectos de desarrollo científico y tecnológico que se desarrollan en el SINACYT;
- 1.1.10. Proponer y supervisar su ejecución el Plan de Implementación de seguimiento y evaluación de los proyectos, actividades, entidades, funcionarios e investigadores del SINACYT;





- 1.1.11. Implementar y disponer la calificación de las instituciones e investigadores que conforman el SINACYT, de acuerdo a lo que establezca el Reglamento de la Ley Marco de CTel;
- 1.1.12. Proponer a la Alta Dirección la incorporación de nuevos integrantes del SINACYT como consecuencia de un proceso de acreditación de calidad;
- 1.1.13. Brindar asesoramiento a otras instancias dentro de su competencia;
- 1.1.14. Desempeñar otras funciones afines que le sean asignadas.

1.2. Funciones del Profesional P-5

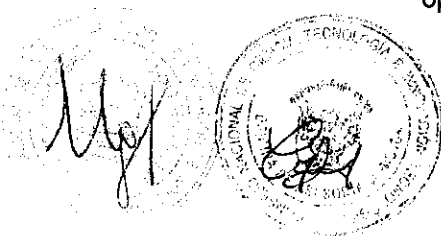
CAP - 12

- 1.2.1. Formular propuestas de normas y acciones de coordinación y articulación para el funcionamiento del SINACYT;
- 1.2.2. Proponer y ejecutar actividades a cargo, relacionadas a la descentralización y adaptación de las actividades de ciencia, tecnología e innovación en el ámbito regional y local.
- 1.2.3. Coordinar de acuerdo a lineamientos las acciones a desarrollar con las instituciones integrantes del SINACYT y otras en el ámbito de competencia de la Dirección;
- 1.2.4. Preparar documentación y coordinación permanente con las entidades competentes la recopilación, sistematización y control de la información e indicadores de CTel;
- 1.2.5. Brindar asesoramiento a otras instancias dentro de su competencia;
- 1.2.6. Desempeñar otras funciones afines que le sean asignadas.

1.3. Funciones del Técnico Administrativo T-2

CAP -81

- 1.3.1. Recibir y registrar en el sistema digitalizado, los diversos documentos que ingresan y salen de la Dirección de Articulación y Gestión del SINACYT, clasificarlos y archivarlos llevando su respectivo control y seguimiento;
- 1.3.2. Revisar e informar al Director de Articulación y Gestión del SINACYT sobre toda la correspondencia recibida y remitida;
- 1.3.3. Organizar, operar y mantener debidamente actualizado el archivo de la Dirección de Articulación y Gestión del SINACYT, velando por su conservación, seguridad y ubicación;
- 1.3.4. Mantener al día la agenda de actividades del Director de Articulación y Gestión del SINACYT sobre los compromisos asumidos;
- 1.3.5. Redactar con criterio propio documentos administrativos;
- 1.3.6. Recibir y efectuar las llamadas telefónicas del Director de Articulación y Gestión del SINACYT, tomando nota de los recados y haciéndolos llegar oportunamente;





- 1.3.7. Atender a las visitas y personal del CONCYTEC, que solicite entrevista con el Director de Articulación y Gestión del SINACYT;
- 1.3.8. Guardar absoluta confidencialidad sobre las actividades, documentos e información relacionada con el ejercicio de su cargo;
- 1.3.9. Solicitar y controlar los útiles de escritorio y materiales para uso de la Dirección de Articulación y Gestión del SINACYT;
- 1.3.10. Velar por la adecuada conservación y uso racional de los bienes a su cargo;
- 1.3.11. Desempeñar otras funciones afines que le sean asignadas.

